

TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

para la presentación de las solicitudes para la

ACREDITACIÓN NACIONAL DE PSICÓLOGO/A EXPERTO/A EN PSICOONCOLOGÍA

Y/O PSICOLOGÍA EN CUIDADOS PALIATIVOS

INDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	PRECIO Y FORMA DE PAGO	3
3.	PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.....	4
4.	PERIODO DE PRESENTACIÓN.....	4
5.	TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES.....	5
6.	LA COMISIÓN DE VALORACIÓN AUTONÓMICA (COVA).....	5
7.	REVISIÓN DE LAS SOLICITUDES Y SUBSANACIÓN DE LAS MISMAS	6
8.	RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN.....	6
	ANEXO I	8
	SOLICITUD DE ACREDITACIÓN NACIONAL DE PSICÓLOGO/A EXPERTO/A EN	8
	ANEXO II	10
	MODELO DE CURRÍCULUM	10
	ANEXO III	11
	DOCUMENTO DE BAREMACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE EXPERTO/A EN PSICOONCOLOGÍA y/o PSICOLOGÍA EN CUIDADOS PALIATIVOS	11
	ANEXO IV	15
	SUPUESTOS - EJEMPLOS.....	15
	ANEXO V	17
	DOCUMENTO DE BAREMACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE EXPERTO EN PSICOONCOLOGÍA y/o PSICOLOGÍA EN CUIDADOS PALIATIVOS (A cumplimentar por el solicitante) ..	17
	Continuación de ANEXO V.....	25

1. INTRODUCCIÓN

La información y documentos Anexos que se presentan junto a este documento sirven para realizar los trámites administrativos para la presentación de las solicitudes para la obtención de las distintas acreditaciones nacionales de expertos/as que pone en marcha el Consejo General de la Psicología de España (COP).

Los miembros de la Organización Colegial que cumplan los requisitos generales y específicos que se establecen en el procedimiento de Acreditación Nacional por el que se interesan, cumplimentarán *vía telemática* los documentos que como Anexos se recogen a continuación, para su presentación en el Colegio al que se esté adscrito (*originales y fotocopias* o únicamente *fotocopias compulsadas* en caso de remitirlos por correo certificado).

2. PRECIO Y FORMA DE PAGO

Para solicitar la acreditación se tendrá que abonar la cantidad de 121 euros (IVA al 21% incluido) en concepto de costes por el servicio administrativo de trámite de la Acreditación Nacional, mediante tarjeta de débito/crédito a través del servicio de pasarela de pago de la web del Consejo General de la Psicología de España, antes de proceder a la presentación de las solicitudes. En el momento de efectuar el pago, el sistema emitirá justificante de pago telemático. El Consejo General de la Psicología de España, posteriormente, remitirá al correo electrónico proporcionado por el/la solicitante, factura justificativa de los servicios administrativos prestados.

A tener en cuenta que la solicitud de la acreditación, no se admitirá a trámite si no se ha procedido a realizar el pago del servicio administrativo con anterioridad a su presentación.

Si como consecuencia del proceso de valoración de una solicitud ésta resultase denegada, no se podrá solicitar al COP el reintegro de la cantidad abonada, ya que dicho importe se destina a la cobertura de los costes administrativos de valoración de la solicitud.

Una vez concedida la acreditación, quienes deseen tener el título de la misma se tendrán que ingresar el importe de 30 euros (IVA al 21%, incluido).

3. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes se podrán presentar en los Colegios territoriales de las siguientes formas:

- ▶ Personalmente, entregando la solicitud, el original y fotocopia de los documentos requeridos.
- ▶ Por correo certificado, con acuse de recibo incluyendo la solicitud, fotocopia compulsada de los documentos requeridos.
- ▶ Por correo electrónico, en el email que cada Colegio establezca para ello, adjuntando la solicitud junto con la documentación requerida.

En cualquiera de las anteriores opciones, **siempre** se ha de entregar toda la documentación a presentar en formato digital (pdf).

- ▶ Por formulario web, en la página web destinada a las acreditaciones: www.acreditaciones.cop.es, adjuntando los anexos y la documentación requerida.

Los documentos originales se deberán aportar físicamente, para su verificación en un **plazo de diez días** después de la presentación de la solicitud.

4. PERIODO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes podrán ser presentadas a lo largo de todo el año. No habrá fechas cerradas de presentación.

No obstante, en esta primera convocatoria, la CNAP se reunirá periódicamente, al menos, dos veces al año.

5. TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Los Colegios asumirán la gestión de la acreditación y llevarán a cabo la evaluación de las solicitudes presentadas en los mismos. Aquellos Colegios que no asuman la gestión de la acreditación, enviarán las solicitudes a la CNAP para su evaluación y, en su caso, acreditación.

6. LA COMISIÓN DE VALORACIÓN AUTONÓMICA (COVA)

Se creará una comisión de valoración autonómica (COVA) formada por profesionales reconocidos en el área, con la finalidad de evaluar las solicitudes presentadas. Cada Colegio establecerá las fechas de evaluación de las solicitudes que se presenten.

Las personas que integrarán la comisión de valoración autonómica (COVA) de los Colegios serán nombradas por la Junta de Gobierno de cada Colegio que asuma la gestión de la acreditación.

En términos generales, las comisiones de valoración autonómica (COVA) estarán constituidas con las siguientes consideraciones:

Constituir las comisiones territoriales de acreditación con una mayoría de sus miembros que cuenten con acreditación en el área que proceda, y que éstos/as hayan sido Acreditados/as por la Junta de Gobierno del Colegio correspondiente o por una entidad externa, en este caso por la Comisión Nacional de Acreditación Profesional (CNAP).

La Comisión Nacional de Acreditación Profesional (CNAP) se dotará de los mecanismos necesarios para evaluar las solicitudes.

Estas comisiones de valoración autonómicas (COVA) elevarán la documentación en formato electrónico (pdf) a la CNAP y serán las encargadas de solicitar, cuando sea necesario, la documentación adicional conveniente para poder completar correctamente el expediente de cada solicitud, para su valoración final por la CNAP.

7. REVISIÓN DE LAS SOLICITUDES Y SUBSANACIÓN DE LAS MISMAS

Una vez registrada la solicitud, se revisará por la comisión de valoración autonómica (COVA) y, como consecuencia de dicha revisión, la solicitud cambiará a alguno de los siguientes estados:

- a) **Admisión a trámite:** Los documentos presentados son correctos y se ha acreditado correctamente toda la documentación.
- b) **Pendiente de subsanación:** Los documentos presentados presentan carencias o deficiencias.

Si la documentación aportada para la acreditación fuera incompleta o contuviese errores subsanables, se requerirá a la/al solicitante para que en el plazo de 20 días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con advertencia de que si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su solicitud y se procederá a su archivo sin más trámite. Durante el periodo de subsanación, no se podrán reformular las solicitudes presentadas.

A continuación, la solicitud junto con la documentación que acompaña a la misma, se dará traslado a la CNAP (pdf) para su evaluación.

8. RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN

Del resultado del proceso de evaluación de cada solicitud, la CNAP emitirá una resolución que será notificada, por un lado, al colegiado/da, mediante correo certificado a la dirección que se haga constar en cada solicitud y por otro al colegio de referencia, en un **plazo máximo de seis meses** desde la reunión donde fue valorada la solicitud por la CNAP.

El resultado del proceso de evaluación de las solicitudes podrá ser:

- ▶ **Positivo:** cuando la CNAP considere que procede proponer la concesión de la acreditación.
- ▶ **Negativo:** cuando la CNAP considere que procede proponer la denegación de la acreditación, mediante resolución motivada.

Los/las solicitantes que no hayan cumplido todos los requisitos recibirán una notificación con la indicación de las causas de la denegación de su solicitud. Las personas interesadas podrán presentar una reclamación en el **plazo de treinta días hábiles**, a contar a partir del día siguiente de la recepción de la notificación. Los/las aspirantes que no rectifiquen dentro de este periodo, el defecto o error que ha motivado la denegación, se les tendrá por desistido del recurso. Todas las alegaciones se remitirán a la CNAP del Consejo General de la Psicología de España, para su consideración y revisión del expediente. Siendo este mismo quien dictará la resolución definitiva.

Los Colegios que asuman el proceso de gestión de la acreditación, podrán emitir un título de acreditación para su ámbito territorial, sin perjuicio del que emita la CNAP que tendrá un reconocimiento para todo el territorio español.

ANEXO I

SOLICITUD DE ACREDITACIÓN NACIONAL DE PSICÓLOGO/A EXPERTO/A EN

(indicar) _____

*Se presentará por vía telemática que estará disponible en esta web.
Los documentos originales para su cotejo, junto con la información remitida, se presentarán en el COP de referencia.*

<input type="checkbox"/> VIA ORDINARIA <i>marcar si procede</i>	<input type="checkbox"/> VÍA EXTRAORDINARIA <i>marcar si procede</i>	<input type="checkbox"/> VÍA EXTRAORDINARIA TRANSITORIA <i>marcar si procede</i>
<input type="checkbox"/> MODALIDAD PSICOONCOLOGÍA <i>marcar si procede</i>	<input type="checkbox"/> MODALIDAD PSICOLOGIA EN CUIDADOS PALIATIVOS <i>marcar si procede</i>	<input type="checkbox"/> MODALIDAD PSICOONCOLOGIA Y PSICOLOGIA EN CUIDADOS PALIATIVOS <i>marcar si procede</i>

Nombre y apellidos: _____

NIF: _____ Número de colegiado/a: _____

Colegio de Psicólogos: _____

Dirección: _____

Código postal y población: _____

Teléfono: _____ Teléfono móvil: _____

Correo electrónico: _____

EXPONGO:

Que, cumpliendo los requisitos generales y específicos establecidos en el procedimiento de acreditación nacional de la CNAP, del área señalada, habiendo abonado el importe del servicio administrativo de trámite de Acreditación Nacional correspondiente, aportando el justificante de pago telemático y habiendo presentado la siguiente documentación (originales y fotocopias o únicamente fotocopias compulsadas en caso de presentarla por correo certificado todo en formato pdf):

- ▶ Solicitud de acreditación
- ▶ Justificante del pago telemático
- ▶ DNI
- ▶ Certificado de colegiación
- ▶ Título de licenciado/a o Grado en psicología o título homologado o declarado equivalente
- ▶ Títulos o certificados de la formación de postgrado en (indicar) _____
- ▶ Justificante/s de la experiencia práctica.
- ▶ En el caso de intervención profesional informal será necesaria la declaración jurada de la misma.

- ▶ Certificados de las comunicaciones, publicaciones y/o participación en actividades susceptibles de valorar expedidos por la entidad correspondiente.
- ▶ Currículum según el modelo establecido y los documentos acreditativos correspondientes según la vía de acceso.
- ▶ Otra documentación

SOLICITO: Que me sea expedida la certificación correspondiente.

_____, _____ de _____ de 20 _____

A/A: de la Comisión Nacional de la Acreditación Profesional del Consejo General de la Psicología de España.

Antes de firmar consulte nuestras políticas de privacidad al dorso.

INFORMACIÓN BÁSICA EN PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable	Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos, con Q2801522J y dirección en Calle del Conde de Peñalver, 45, planta 3ª, 28006 de Madrid, España, teléfono 914 44 90 20, y mail secop@cop.es
Finalidad	Desarrollo control y mantenimiento de nuestra relación
Legitimación (Bases jurídicas)	<p><u>RGPD:6.1.a)</u> Consentimiento del interesado.</p> <p><u>RGPD: 6.1.b)</u> Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.</p> <p><u>RGPD: 6.1.c)</u> Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p><u>RGPD: 6.1.f)</u> Interés legítimo.</p>
Destinatarios	Salvo las necesarias para el cumplimiento de obligaciones legales, no se prevén cesiones de datos.
Transferencia a terceros países	No se realizan transferencias de datos a terceros países
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos así como otros derechos (Ver información complementaria) que podrá ejercer dirigiéndose a la dirección del responsable.
+INFO	Podrá acceder a la información complementaria en la siguiente dirección web: https://www.cop.es/index.php?page=privacidad

ANEXO II

MODELO DE CURRÍCULUM

1.1. Datos Personales.

1.2. Datos Colegiales (pertenencia y antigüedad).

1.2.1. Pertenencia a división estatal.

1.2.2. Pertenencia a sección.

1.2.3. Pertenencia a comisiones.

1.2.4. Pertenencia a turnos profesionales.

1.3. Datos Académicos. Formación de posgrado del área de referencia: (en base a las horas de formación).

1.3.1. Formación COP. ¹

1.3.2. Formación universitaria de títulos propios.

1.3.3. Formación universitaria de títulos oficiales.

1.3.4. Formación privada, reconocida por el Consejo General de la Psicología de España.

1.3.5. Formación privada, no reconocida por el Consejo General de la Psicología de España.

1.4. Datos Profesionales:

1.4.1. Lugar de trabajo actual.

1.4.2. Experiencia profesional (tipo de contrato y tipo de trabajo).

1.5. Otros:

1.5.1. Experiencia docente universitaria.

1.5.2. Experiencia docente no universitaria.

1.5.3. Publicaciones.

1.5.4. Congresos y jornadas.

1.5.5. Proyectos.

1.5.6. Formación complementaria genérica.

1.5.7. Otros méritos.

¹ La *Formación del COP* tendrá una mayor valoración en un 75% en el cómputo global de este apartado.

ANEXO III

**DOCUMENTO DE BAREMACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LA
ACREDITACIÓN DE EXPERTO/A EN PSICOONCOLOGÍA y/o PSICOLOGÍA EN CUIDADOS PALIATIVOS**

PUNTUACIÓN TOTAL NECESARIA					62	
Área	Contenido	Baremación			Máx.	CORTE
A. Formación teórica	Postgrado modelo máster en Psicooncología / Psicología en CP	Postgrado Oficial	≥ 500 horas totales (mínimo 250 horas teóricas)	14	14	12
			< 500 horas totales (mínimo 200 horas teóricas)	8		
		Título propio de entidades con reconocimiento oficial	≥ 500 horas totales (mínimo 250 horas teóricas)	12		
			< 500 horas totales (mínimo 200 horas teóricas)	6		
	Doctorado	Doctor/a con tesis en áreas propias de la Psicooncología / Psicología en CP	6	6		
		Doctorado en general	4			
		DEA, con tesina / suficiencia investigadora, en áreas propias de la Psicooncología / Psicología en CP	2			
	Cursos (ofrecidos por organismos oficiales reconocidos, en contenidos relacionados con dichas áreas)	≥ 200 horas	1	4		
		100-199 horas	0,7			
		51-99 horas	0,5			
		20-50 horas	0,4			
		< 20 horas	0,3			
	Asistencia a Jornadas y Congresos (contenidos relacionados con dichas áreas)	Internacional	0,4	2		
Nacional (y Autonómico)		0,3				
	Convalidación por Experiencia Profesional	Por cada 1.500 horas de Experiencia Laboral	4	11		

Área	Contenido	Baremación		Mín.	CORTE
Práctica Profesional	Experiencia Laboral y/o Prácticas Supervisadas como Psicooncólogo/a y/o Psicólogo/a en CP (que se acrediten de atención a pacientes y/o familiares en este ámbito)	Por cada 1.500 horas	18 (+1,5 si, además, soporte a profesionales , es decir, 19,5)	48	48,5
	Otros				
	Docencia (en contenidos relacionados con dichas áreas)	Por cada 10 horas impartidas	0,25	0,5	
	Tutorización práctica (a profesionales sanitarios/as ejerciendo el rol de Psicooncólogo/a / Psicólogo/a en CP)	Por cada 10 horas tutorización	0,15		
Publicaciones (en contenidos relacionados)	Libro (con ISBN)	1,2			

Área	Contenido	Baremación		Mín.	CORTE
	con dichas áreas)	Capítulo en libro con ISBN (Si más de 2 en la misma publicación la puntuación máxima por éstos será igual a la de un libro)		0,5	
		Artículo	Revista Factor de Impacto Alto	2	
			Revista Factor de Impacto Medio-Bajo	1	
	Participación en Congresos y Jornadas (contenidos relacionados con dichas áreas)	Ponencia	Internacional	0,6	
			Nacional (y Autonómico)	0,4	
		Comunicación Oral	Internacional	0,4	
Nacional (y Autonómico)			0,3		

Área	Contenido	Baremación			Mín.	CORTE
		Comunicación Póster	Internacional	0,3		
			Nacional (y Autonómico)	0,2		
	Otras actividades profesionales	Coordinación/ dirección de comisiones, grupos de trabajo de entidades oficiales, proyectos de investigación, grupos y/o redes de investigación, publicaciones científicas, tesis doctorales, tesinas y/o trabajos fin de grado, revisor de publicaciones científicas (relacionados con dichas áreas)		0,75		
		Participación en comisiones, grupos de trabajo de entidades oficiales, proyectos de investigación en convocatorias públicas, grupos y/o redes de investigación (relacionados con dichas áreas)		0,3		

ANEXO IV SUPUESTOS - EJEMPLOS

Como complemento a este baremo, se han establecido una serie de *supuestos-tipo* que pueden ejemplificar su uso (Ver Anexo 1 para su interpretación):

Ejemplo 1

- Postgrado especializado en Psicooncología (con contenidos en Psicología en Cuidados Paliativos) de igual o más de 500 horas [12 puntos]
- 4.000 horas de prácticas supervisadas/experiencia laboral en una organización centrada en la atención a pacientes oncológicos, realizando atención a pacientes en todas sus fases de la enfermedad, familiares y duelo. [48 puntos].
- Algún complemento práctico [de mín. 0,5 puntos, como comunicaciones en congresos, artículo, cursos, etc.]
- Con lo anterior supera los mínimos de corte, necesitando puntuación de 1,5 puntos en cualquier área de las señaladas en el baremo (no superando los máximos de corte señalados en el caso de la formación teórica).

Obtendría: Acreditación de Experto/a en Psicooncología y/o Psicología en Cuidados Paliativos, modalidad curricular de Psicooncología y Psicología en Cuidados Paliativos.

Ejemplo 2

Los mismos supuestos señalados en el apartado anterior, pero realizando actividad profesional centrada de prevención tabáquica, fomento de hábitos de vida saludables/ modificación hábitos perjudiciales relacionados con enfermedad oncológica.

Obtendría: Acreditación de Experto en Psicooncología y/o Psicología de los Cuidados Paliativos, modalidad curricular de Psicooncología.

Ejemplo 3

- Doctor/a en áreas relacionadas con la Psicología en CP (por ejemplo, aspectos psicológicos en pacientes con ELA) [6 puntos].
- 6.250 horas de experiencia laboral [2.250 hrs. para convalidar la parte teórica mínima exigida -6 puntos- y 4.000 hrs. para pasar el corte de experiencia -48 puntos-] como Psicólogo/a en una Unidad de ELA.
- Ponencias [0,5 puntos].
- Con lo anterior supera los mínimos de corte, necesitando puntuación de 1,5 puntos en cualquier área de las señaladas en el baremo (no superando los máximos de corte señalados en el caso de la formación teórica).

Obtendría: Acreditación de Experto/a en Psicooncología y/o Psicología de los Cuidados Paliativos, modalidad curricular de Psicología en Cuidados Paliativos.

Ejemplo 4

- Experiencia profesional en una unidad de Cuidados Paliativos (pacientes oncológicos y no oncológicos) de 8.125 horas [4.125 hrs. para convalidar más del 90% de la parte teórica exigida -11 puntos- y 4.000 hrs. para pasar el corte de experiencia -48 puntos-].
- Curso de 300 horas en áreas señaladas en Cuidados Paliativos [1 punto en la parte teórica, completando con los 11 puntos anteriores convalidados el mínimo de 12 puntos exigidos].
- Más el 0,5 necesario con trabajos científicos o participación en grupos de trabajo específico, por ejemplo.
- Con lo anterior supera los mínimos de corte, necesitando puntuación de 1,5 puntos en cualquier área de las señaladas en el baremo (no superando los máximos de corte señalados en el caso de la formación teórica).

Obtendría: Acreditación de Experto/a en Psicooncología y/o Psicología de los Cuidados Paliativos, modalidad curricular de Psicooncología y Psicología en Cuidados Paliativos.

ANEXO V

**DOCUMENTO DE BAREMACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LA
ACREDITACIÓN DE EXPERTO EN PSICOONCOLOGÍA y/o PSICOLOGÍA EN CUIDADOS PALIATIVOS (A cumplimentar por el solicitante).**

PUNTUACIÓN TOTAL NECESARIA	<input type="checkbox"/> 62	MODALIDAD CURRICULAR (Marcar sólo la opción que proceda)	<input type="checkbox"/> Psicooncología <input type="checkbox"/> Psicología en Cuidados Paliativos <input type="checkbox"/> Ambas
-----------------------------------	------------------------------------	--	---

Área	Contenido	Baremación		Máx.	CORTE	
A. Formación teórica	Postgrado modelo máster en Psicooncología / Psicología en CP	Postgrado Oficial	≥ 500 horas totales (mínimo 250 horas teóricas)	<input type="checkbox"/> 14	<input type="checkbox"/> 14	<input type="checkbox"/> 12
			< 500 horas totales (mínimo 200 horas teóricas)	<input type="checkbox"/> 8		
		Título propio de entidades con reconocimiento oficial	≥ 500 horas totales (mínimo 250 horas teóricas)	<input type="checkbox"/> 12		
			< 500 horas totales (mínimo 200 horas teóricas)	<input type="checkbox"/> 6		

	Doctorado	Doctor/a con tesis en áreas propias de la Psicooncología / Psicología en CP	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	6	
		Doctorado en general	<input type="checkbox"/>			4
		DEA, con tesina / suficiencia investigadora, en áreas propias de la Psicooncología / Psicología en CP	<input type="checkbox"/>			2

Área	Contenido	Baremación		Máx.	CORTE
	Cursos (ofrecidos por organismos oficiales reconocidos, en contenidos relacionados con dichas áreas)	≥ 200 horas	<input type="checkbox"/>	1	<input type="checkbox"/> 4
		100-199 horas	<input type="checkbox"/>	0,7	
		51-99 horas	<input type="checkbox"/>	0,5	
		20-50 horas	<input type="checkbox"/>	0,4	
		< 20 horas	<input type="checkbox"/>	0,3	
	Asistencia a Jornadas y Congresos (contenidos relacionados con dichas áreas)	Internacional	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

			0,4	2	
		Nacional (y Autonómico)	<input type="checkbox"/>		
			0,3		
	Convalidación por Experiencia Profesional	Por cada 1.500 horas de Experiencia Laboral	4	<input type="checkbox"/>	
				11	

Área	Contenido	Baremación		Mín.	CORTE
B. Práctica Profesional	Experiencia Laboral y/o Prácticas Supervisadas como Psicooncólogo/a y/o Psicólogo/a en CP (que se acrediten de atención a pacientes y/o familiares en este ámbito)	Por cada 1.500 horas	18 (+1,5 si, además, soporte a profesionales, es decir, 19,5)	<input type="checkbox"/> 48	<input type="checkbox"/> 48,5
	Otros				
	Docencia (en contenidos relacionados con dichas áreas)	Por cada 10 horas impartidas	<input type="checkbox"/> 0,25	<input type="checkbox"/> 0,5	
	Tutorización práctica (a profesionales sanitarios ejerciendo el rol de Psicooncólogo/a / Psicólogo/a en CP)	Por cada 10 horas tutorización	<input type="checkbox"/> 0,15		
	Publicaciones (en contenidos relacionados con dichas áreas)	Libro (con ISBN)	<input type="checkbox"/> 1,2	<input type="checkbox"/> 0,5	
Capítulo en libro con ISBN (Si más de 2 en la misma publicación la puntuación máxima por éstos será igual a la de un libro)		<input type="checkbox"/>			

Área	Contenido	Baremación		Mín.	CORTE
			0,5		
		Artículo	Revista Factor de Impacto Alto	<input type="checkbox"/>	
			2		
			Revista Factor de Impacto Medio-Bajo	<input type="checkbox"/>	
			1		
Área	Contenido	Baremación		Mín.	CORTE
	Participación en Congresos y Jornadas (contenidos relacionados con dichas áreas)	Ponencia	Internacional	<input type="checkbox"/>	
				0,6	
			Nacional (y Autonómico)	<input type="checkbox"/>	
			0,4		

Área	Contenido	Baremación			Mín.	CORTE
		Comunicación Oral	Internacional	<input type="checkbox"/>	0,4	
			Nacional (y Autonómico)	<input type="checkbox"/>	0,3	
		Comunicación Póster	Internacional	<input type="checkbox"/>	0,3	
			Nacional (y Autonómico)	<input type="checkbox"/>	0,2	
	Otras actividades profesionales	Coordinación/ dirección de comisiones, grupos de trabajo de entidades oficiales, proyectos de investigación, grupos y/o redes de investigación, publicaciones científicas, tesis doctorales, tesinas y/o trabajos fin de grado, revisor de publicaciones científicas (relacionados con dichas áreas)		<input type="checkbox"/>	0,75	

Área	Contenido	Baremación		Mín.	CORTE
		Participación en comisiones, grupos de trabajo de entidades oficiales, proyectos de investigación en convocatorias públicas, grupos y/o redes de investigación (relacionados con dichas áreas)	<input type="checkbox"/> 0,3		

Continuación de ANEXO V

**OBSERVACIONES A TENER EN CUENTA EN LA BAREMACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LA
ACREDITACIÓN DE EXPERTO/A EN PSICOONCOLOGÍA y/o PSICOLOGÍA EN CUIDADOS
PALIATIVOS**

(A cumplimentar por el solicitante, en su caso).